

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo VI: Inversiones Reales	-2.477.526,18
Capítulo VII: Transferencias de capital	-10.170,00
Total Bajas por anulación	-2.487.696,18

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.253.219,19
Capítulo VI: Inversiones Reales	1.613.832,90
Capítulo VII: Transferencias de capital	10.170,00
Total Suplementos de créditos	2.877.222,09

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo VI: Inversiones Reales	863.693,28
Total Créditos Extraordinarios	863.693,28
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.253.219,19

En Puerto del Rosario, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,
Rafael F. Páez Santana.

116.133

ANUNCIO

10.467

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA EN FUERTEVENTURA.

Extracto de la Resolución de fecha 27 de julio de 2017, adoptada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, por la que se convocan SUBVENCIONES GENÉRICAS PARA LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA, ANUALIDAD 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones con actividad ganadera de entidad que desarrollen su labor en Fuerteventura y que pretendan realizar las actuaciones recogidas en las Bases Reguladoras y reúnan los requisitos exigidos en las mismas. (Base 2ª).

Segundo. Objeto:

Es objeto de las presentes bases regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la disposición dineraria para subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria radicadas en Fuerteventura (ADS) que realicen labores de asistencia técnica sanitaria a sus asociados, asesoramiento en las actualizaciones del REGA Y DEL RIA y desarrollo de planes o programas de mejora sanitaria colectiva.

Tercero. Bases Reguladoras:

Se regirán por las Bases Reguladoras publicadas en el B.O.P. número 58 de 2 de mayo de 2007.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2017 es de 50.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

QUINCE DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.P.

Sexto. Otros datos:

El contenido íntegro, solicitud y demás impresos de la citada Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página www.cabildofuer.es, en la Unidad de Agricultura, Ganadería y Pesca, Tablón de anuncios de la Corporación, y en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Puerto del Rosario, Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable.

Puerto del Rosario, a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Juan Estárico Quintana

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Empleo, Turismo,
Movilidad, Promoción Económica
y Ciudad de Mar**

**Concejalía Delegada de Movilidad,
Promoción Económica
y Ciudad de Mar**

**Servicio de Movilidad
y Entorno Público**

Sección de Tráfico y Transportes

ANUNCIO

10.468

Del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, por el que se pone de manifiesto la Resolución del Concejal Delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, número 52935 de fecha 18 de agosto de 2017, que estima la modificación horaria del estacionamiento regulado en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y sus retranqueos, en el tramo comprendido entre las calles Muelle de Las Palmas (Biblioteca Pública del Estado) y Juan XXIII, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, número 236, de 2 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Resolución del Concejal Delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por la que se modifica la regulación horaria de la zona de estacionamiento regulado de uso general (zona azul), en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y sus retranqueos, de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con la normativa aplicable, con Informe del Jefe del Servicio de Movilidad, de fecha 10 de agosto de 2017, y visto el expediente administrativo referenciado, en el que constan los siguientes,

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Escrito presentado por la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., de fecha 18 de julio de 2017, mediante el que